Estudio previo para Convenio Interadministrativo SS-CDCI- 920-2025

1. ANALISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARIA DE SALUD realiza **el ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del convenio requerido.

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

El presente convenio interadministrativo se suscribe entre el Departamento de Risaralda, a través de la Secretaría de Salud Departamental, y la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, en el marco de las competencias asignadas a las entidades públicas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 489 de 1998, la Ley 715 de 2001 y la Ley 1438 de 2011, orientadas al fortalecimiento de la red pública hospitalaria y a la garantía de la prestación eficiente, oportuna y con calidad de los servicios de salud en el territorio departamental.

El convenio tiene como finalidad aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la reposición de aires acondicionados en las áreas de quirófanos, central de esterilización, unidades de cuidados intensivos e intermedios y laboratorio clínico del Hospital Universitario San Jorge de Pereira, proyecto que contribuye al mejoramiento de las condiciones de infraestructura hospitalaria y al cumplimiento de los estándares de habilitación y seguridad del paciente establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira actuará como entidad ejecutora, responsable de adelantar los procesos de contratación necesarios para la adquisición e instalación de los equipos, así como de la supervisión técnica, administrativa y financiera del proyecto, garantizando el cumplimiento de los parámetros técnicos y normativos aplicables.

Por su parte, el Departamento de Risaralda, a través de la Secretaría de Salud Departamental, realizará el acompañamiento técnico, la transferencia de los recursos conforme a la programación financiera del convenio, y el seguimiento al cumplimiento de los objetivos del proyecto, asegurando la adecuada utilización de los recursos públicos y la transparencia en la ejecución.

El convenio se regirá por lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que regulan los convenios interadministrativos, garantizando la transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad en la gestión contractual, conforme a los principios de la función administrativa y la contratación pública.

1.1. PERFIL: Se procede analizar en debida forma el objeto social de la entidad con la que se pretende celebrar el Convenio interadministrativo y su relación directa con las obligaciones derivadas del convenio.

PERSONA JURIDICA: La Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, creada como entidad descentralizada de carácter especial del orden departamental, cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, conforme a lo establecido por su naturaleza pública y en desarrollo del marco normativo aplicable al sector salud.

De acuerdo con su naturaleza jurídica, el objeto principal de la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira es prestar, con el carácter de servicio público a cargo del Estado, atención integral en salud, inclusive de mediana y alta complejidad, a la comunidad del municipio de Pereira y su área de influencia en el departamento de Risaralda. Estas acciones comprenden la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, programas de salud pública y demás servicios asistenciales derivados de su portafolio institucional, en cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (SOGCS).

La institución se encuentra habilitada como prestadora de servicios de salud por el Ministerio de Salud y Protección Social para operar como hospital público, con atención de urgencias 24 horas y complejidad alta.

En virtud de su naturaleza jurídica y de lo previsto para las Empresas Sociales del Estado, la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira tiene plena capacidad para celebrar convenios interadministrativos, recibir recursos de cofinanciación y ejecutar proyectos de inversión en infraestructura, dotación y tecnología en salud. Lo anterior es plenamente coherente con el convenio que se pretende suscribir, ya que su finalidad la reposición de sistemas de aire acondicionado en áreas críticas se encuentra directamente relacionada con sus funciones misionales y con las obligaciones derivadas del convenio.

1.2. LA EXPERIENCIA: De acuerdo con la naturaleza y complejidad del objeto contractual, la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira acredita experiencia institucional suficiente para la ejecución del presente convenio, sustentada en su sistema de gestión de calidad y habilitación, así como en su rol como centro de referencia en el departamento de Risaralda.

El SOGCS, conformado por el Sistema Único de Habilitación (SUH), el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC), el Sistema Único de Acreditación

(SUA) y el Sistema de Información para la Calidad en Salud, es la estructura bajo la cual la institución ha demostrado cumplimiento sostenido mediante la implementación de acciones administrativas, asistenciales y técnicas que garantizan estándares de oportunidad, seguridad y eficiencia en la atención de los usuarios.

La institución realiza de manera periódica la autoevaluación de las condiciones de habilitación, cumpliendo con los requisitos básicos para la prestación de servicios de salud.

La trayectoria del Hospital Universitario San Jorge de Pereira se refleja en su condición de hospital de referencia, en la ampliación de su portafolio asistencial, en la implementación de programas de calidad y en la experiencia acumulada en la gestión de proyectos de inversión en salud, lo que evidencia que la institución cuenta con la idoneidad técnica, administrativa y jurídica necesaria para participar en el presente convenio interadministrativo.

1.3 Capacidad Administrativa y Técnica: La E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira

La E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira cuenta con la capacidad administrativa y técnica necesaria para la ejecución del presente convenio, en virtud de su naturaleza jurídica como entidad descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, lo que le otorga plena idoneidad para administrar recursos públicos y ejecutar proyectos de inversión en salud en el marco de los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal.
Capacidad Administrativa.

El Hospital Universitario San Jorge dispone de una estructura organizacional sólida, encabezada por la Gerencia, apoyada en las áreas financiera, administrativa, asistencial, de planeación, control interno y talento humano, que garantizan la correcta ejecución de los procesos contractuales, presupuestales y de seguimiento de proyectos.

La institución ha desarrollado amplia experiencia en la gestión de recursos de cofinanciación con entidades del orden nacional y territorial, especialmente en programas de fortalecimiento de la red pública hospitalaria y modernización de infraestructura y tecnología en salud, demostrando cumplimiento en la planeación, ejecución y rendición de cuentas ante los organismos de control, en concordancia con la Ley 87 de 1993 y demás normas sobre control interno y vigilancia fiscal.

Estudio previo para Convenio Interadministrativo SS-CDCI- 920-2025

El hospital se encuentra certificado bajo los estándares del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, alineado con la Política de Calidad en Salud y los lineamientos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (SOGCS), lo que respalda su idoneidad administrativa y su capacidad para ejecutar proyectos de alto impacto en salud pública.

Capacidad Técnica: En materia técnica, la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira se encuentra debidamente inscrita y habilitada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) del Ministerio de Salud y Protección Social, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019.

La institución presta servicios de alta complejidad, siendo el principal centro de referencia del departamento de Risaralda y del Eje Cafetero, en especialidades como:

- Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) adultos, pediátricos y neonatales,
- Cirugía general y especializada,
- Medicina interna, ginecoobstetricia, pediatría, ortopedia y neurocirugía,
- Imagenología, laboratorio clínico, hospitalización, urgencias 24 horas y consulta externa especializada.

El hospital cuenta con talento humano altamente calificado, conformado por médicos especialistas, subespecialistas, personal de enfermería, técnicos asistenciales, ingenieros biomédicos y personal administrativo con experiencia en la gestión hospitalaria.

Su Área de Ingeniería Biomédica realiza el mantenimiento, calibración y control técnico de los equipos hospitalarios, garantizando la seguridad y confiabilidad tecnológica en las áreas asistenciales y de diagnóstico.

Soporte en Sistemas de Calidad: El Hospital Universitario San Jorge desarrolla de manera sistemática los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (SOGCS):

- Sistema Único de Habilitación (SUH),
- Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC),
- Sistema Único de Acreditación (SUA), y
- Sistema de Información para la Calidad en Salud.

Estos procesos evidencian su capacidad institucional para garantizar estándares de calidad, seguridad del paciente, bioseguridad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud. El Hospital ha sido reconocido como uno de los tres mejores hospitales públicos

de Colombia, según el ranking del Ministerio de Salud y la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas (2024).

1.3. El Departamento de Risaralda en la vigencia anteriores suscribió el siguiente convenio interadministrativo cuyo objeto está relacionado con la presente contratación:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2023	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA EL ÁREA DE CIRUGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, RISARALDA	$1.991.711.390	6 meses.	El Departamento de Risaralda, desembolsará su aporte al convenio que se suscriba con ocasión de este proceso, con la suscripción del acta de inicio. Lo anterior, a fin de que la ESE pueda apropiar los recursos en su presupuesto y pueda adelantar de manera ágil y oportuna los procesos de contratación que requiera para el cumplimiento del proyecto viabilizado.
2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, EN LA VIGENCIA 2024.	$1.010.000.000	30 días	El Departamento de Risaralda, desembolsará su aporte al convenio que se suscriba con ocasión de este proceso, con la suscripción del acta de inicio. Lo anterior, a fin de que la ESE pueda apropiar los recursos en su presupuesto y pueda adelantar de manera ágil y oportuna los gastos de personal que tiene pendiente a la fecha.

1.4. Definir el tipo de remuneración y explicar el motivo por el cual se escoge, desde el punto de vista de la economía, la eficiencia y la eficacia.

El convenio interadministrativo que se proyecta celebrar establece como modalidad de remuneración la transferencia de recursos públicos de cofinanciación, mediante la cual el Departamento de Risaralda realizará el aporte principal para la ejecución del proyecto, mientras que el Hospital Universitario San Jorge de Pereira contribuirá con recursos propios, conforme a la programación presupuestal y los compromisos institucionales previamente definidos.

Esta modalidad de remuneración no persigue un ánimo de lucro, sino el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, específicamente el de garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud (artículos 48 y 49 de la Constitución Política). En este sentido, la remuneración se materializa en la ejecución del objeto del convenio, es decir, la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos biomédicos de control especial, lo cual constituye el resultado esperado de los aportes financieros conjuntos.

2. ETAPA DE ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE SALUD realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira es una institución pública de alta complejidad, clasificada como hospital de nivel III, que constituye el principal centro asistencial del departamento de Risaralda y un referente para la atención especializada de los departamentos del Eje Cafetero y el norte del Valle del Cauca. Su sede principal se encuentra ubicada en la Carrera 4 No. 24-88 del municipio de Pereira, y presta servicios integrales de salud en áreas críticas como quirófanos, cuidados intensivos e intermedios, urgencias, central de esterilización, hospitalización y laboratorio clínico, entre otros.

La población que atiende supera las 900.000 personas del área metropolitana de Pereira, Dosquebradas y La Virginia, además de usuarios remitidos desde otros municipios y departamentos vecinos. La mayor proporción de sus pacientes corresponde a población del régimen subsidiado y pobre no asegurada, lo que refuerza la necesidad de garantizar una atención continua, segura y con altos estándares de calidad, especialmente en servicios vitales y de emergencia.

Estudio previo para Convenio Interadministrativo SS-CDCI- 920-2025

A pesar de su liderazgo regional, el hospital enfrenta limitaciones tecnológicas y operativas asociadas al deterioro progresivo y a la obsolescencia de algunos de sus equipos de soporte ambiental, en particular los sistemas de aire acondicionado en áreas críticas como quirófanos, central de esterilización, unidades de cuidado intensivo e intermedio y laboratorio clínico. La mayoría de estos equipos han cumplido su vida útil, presentan fallas recurrentes y no cumplen plenamente con las condiciones técnicas exigidas por la Resolución 3100 de 2019 y demás normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud.

Esta situación afecta la estabilidad térmica y microbiológica requerida para la adecuada prestación de servicios asistenciales, con potencial impacto en la seguridad del paciente, la bioseguridad institucional y la continuidad de los procedimientos quirúrgicos y de cuidado crítico. El mantenimiento correctivo frecuente ha incrementado los costos operativos, reduciendo la eficiencia y generando riesgos de interrupciones en la atención.

En el contexto actual, el proyecto de reposición de aires acondicionados es una acción prioritaria para fortalecer la infraestructura hospitalaria, garantizar la calidad del aire en zonas de alta sensibilidad clínica y dar cumplimiento a las normas que rigen la habilitación y acreditación de los servicios de salud. La intervención permitirá reemplazar los sistemas existentes por equipos modernos, eficientes y ambientalmente sostenibles, que aseguren condiciones óptimas de temperatura, humedad, presión y filtración del aire, conforme a los estándares de habilitación del Ministerio de Salud y Protección Social.

El proyecto está alineado con los propósitos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Plan Departamental de Desarrollo “Risaralda Equitativa e Incluyente: 2024–2027”, y el Plan de Desarrollo Municipal de Pereira, los cuales priorizan la modernización de la infraestructura hospitalaria, la mejora de la atención en salud y el fortalecimiento de la red pública asistencial.

El proyecto permitirá, entre otros aspectos:

- Garantizar la continuidad operativa de los servicios críticos del hospital, reduciendo riesgos de suspensión o remisión de pacientes.
- Cumplir con los estándares normativos de habilitación, bioseguridad y control ambiental exigidos por la autoridad sanitaria.
- Fortalecer la seguridad del paciente y las condiciones de asepsia en las áreas quirúrgicas y de cuidados intensivos.
- Mejorar la eficiencia energética y la sostenibilidad ambiental mediante el uso de tecnologías modernas.

- Contribuir al fortalecimiento institucional del principal hospital público del departamento, garantizando su rol de centro de referencia regional.

En suma, la reposición de los aires acondicionados en las áreas críticas del Hospital Universitario San Jorge de Pereira constituye una inversión estratégica para asegurar la prestación de servicios de salud con calidad, seguridad y eficiencia, en beneficio de la comunidad risaraldense y de toda la región del Eje Cafetero.

El proyecto tiene un impacto directo en el fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria y en la continuidad de los servicios de salud que presta la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, institución pública de alta complejidad que constituye el principal centro de referencia asistencial del departamento de Risaralda y su área de influencia. Su adecuada operación resulta esencial para garantizar la atención de pacientes provenientes no solo del municipio de Pereira, sino también de otros municipios del departamento y del Eje Cafetero.

En este contexto, la reposición de los sistemas de aire acondicionado en las áreas de quirófanos, central de esterilización, unidades de cuidados intensivos e intermedios y laboratorio clínico es prioritaria para asegurar condiciones óptimas de temperatura, humedad y asepsia, indispensables para la seguridad del paciente, el control de infecciones y el cumplimiento de los estándares de habilitación establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (Resolución 3100 de 2019).

La solicitud de vigencias futuras se sustenta en la autorización otorgada por la Asamblea Departamental de Risaralda, mediante la Ordenanza No. 022 del 23 de octubre de 2025, "por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Risaralda para la reprogramación y adición de una vigencia futura y la asunción de nuevas vigencias futuras, con el fin de adelantar los procesos de contratación necesarios para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027".

Dicha autorización permite la incorporación presupuestal requerida para la ejecución del convenio interadministrativo entre el Departamento de Risaralda y la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, garantizando así la culminación del proyecto dentro de los plazos establecidos y con la cobertura financiera necesaria para su adecuada ejecución.

Para el Hospital Universitario San Jorge de Pereira, la ejecución de este proyecto es fundamental, dado que los sistemas de climatización actuales han superado su vida útil y presentan deficiencias técnicas que afectan la estabilidad de las condiciones ambientales en áreas críticas, comprometiendo la calidad y continuidad de los servicios asistenciales. Su renovación permitirá mantener la operatividad continua de los servicios de cirugía,

esterilización y cuidados intensivos, evitando interrupciones en la atención, fortaleciendo la seguridad hospitalaria y cumpliendo con los parámetros normativos y técnicos exigidos a las instituciones prestadoras de servicios de salud de alta complejidad.

En consecuencia, el uso de vigencias futuras garantiza la sostenibilidad financiera y la ejecución integral del proyecto, asegurando que la inversión pública contribuya efectivamente al fortalecimiento del sistema hospitalario departamental y a la mejora continua de la calidad en la prestación de los servicios de salud.

2.2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

El Departamento de Risaralda, en el marco del Proyecto "Fortalecimiento de los procesos de aseguramiento y prestación integral de servicios de salud con calidad, inclusión y equidad para mejorar la gobernanza del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento de Risaralda", inscrito en el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Risaralda Equitativa e Incluyente", busca consolidar una red hospitalaria moderna, segura y eficiente que garantice la atención integral de la población risaraldense, en cumplimiento de los principios de universalidad, eficiencia y solidaridad consagrados en los artículos 48 y 49 de la Constitución Política y en la Ley 100 de 1993, modificada por la Ley 1438 de 2011.

En este contexto, la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, institución pública de referencia departamental y de alta complejidad, cumple un papel estratégico dentro de la red de servicios de salud, al brindar atención especializada a usuarios de los catorce municipios del departamento e incluso de territorios limítrofes del Eje Cafetero y el Chocó. Su funcionamiento óptimo es esencial para garantizar la oportunidad, calidad y continuidad de la atención, especialmente en servicios críticos como quirófanos, unidades de cuidados intensivos, áreas de esterilización y laboratorio clínico.

Actualmente, el Hospital presenta una necesidad prioritaria relacionada con la reposición de los sistemas de aire acondicionado en las áreas de quirófanos, central de esterilización, unidades de cuidados intensivos e intermedios y laboratorio clínico, los cuales resultan fundamentales para mantener las condiciones de bioseguridad, control ambiental y estabilidad térmica que exigen los estándares de habilitación establecidos por la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social. La obsolescencia y el deterioro de estos equipos afectan la capacidad operativa, incrementan el riesgo de contaminación cruzada y comprometen la calidad y seguridad en los procesos asistenciales.

La intervención proyectada por el Departamento constituye una acción prioritaria de apoyo institucional orientada a mejorar las condiciones de infraestructura hospitalaria y a

garantizar el cumplimiento de los criterios técnicos, administrativos y ambientales exigidos por el Decreto 1011 de 2006 y el Decreto 780 de 2016, que reglamentan el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.

Además, la renovación de estos sistemas contribuye al cumplimiento de las normas sobre bioseguridad y control de infecciones (Decreto 2676 de 2000 y Resolución 2053 de 2019), dado que un adecuado control de temperatura, humedad y flujo de aire en las áreas críticas reduce la proliferación de microorganismos patógenos y fortalece la seguridad del paciente y del personal sanitario.

Desde la perspectiva técnica y operativa, la modernización de los sistemas de climatización permitirá garantizar condiciones ambientales estables y seguras, mejorar la eficiencia energética, reducir los costos de mantenimiento y asegurar la continuidad de los servicios hospitalarios, especialmente en áreas que requieren operación permanente. De igual forma, esta inversión fortalecerá la capacidad resolutiva del Hospital Universitario San Jorge, reduciendo las remisiones a otros niveles de atención y favoreciendo la sostenibilidad del sistema público hospitalario departamental.

Socialmente, el impacto de este proyecto es altamente positivo, ya que beneficia de manera directa a la población más vulnerable del departamento: pacientes de bajos recursos, adultos mayores, personas con discapacidad, víctimas del conflicto y comunidades rurales, quienes dependen en gran medida de la red pública hospitalaria para acceder a servicios de salud especializados. La mejora en la infraestructura del Hospital San Jorge representa, por tanto, un avance sustancial en la materialización del derecho fundamental a la salud, bajo un enfoque de equidad territorial y justicia social.

La celebración del convenio interadministrativo entre el Departamento de Risaralda – Secretaría de Salud Departamental y la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira se justifica en la necesidad de garantizar la prestación oportuna, segura y con calidad de los servicios de salud de mediana y alta complejidad, mediante la reposición y modernización de los sistemas de aire acondicionado en las áreas críticas del hospital, como quirófanos, central de esterilización, unidades de cuidados intensivos e intermedios y laboratorio clínico.

El Hospital Universitario San Jorge de Pereira constituye el centro de referencia de la red pública hospitalaria del departamento y el único hospital público de alta complejidad en Risaralda, prestando atención a los habitantes de los 14 municipios del departamento y a usuarios remitidos desde regiones vecinas como Caldas, Quindío, Chocó y norte del Valle del Cauca. Por tanto, su adecuado funcionamiento es esencial para la sostenibilidad de la red pública de prestación de servicios de salud.

Estudio previo para Convenio Interadministrativo SS-CDCI- 920-2025

Durante los últimos años, la institución ha enfrentado dificultades derivadas del deterioro y obsolescencia del equipamiento fijo de aire acondicionado, cuya antigüedad oscila entre 8 y 17 años de uso, lo que impide cumplir con los estándares técnicos y normativos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en particular la Resolución 3100 de 2019, que define las condiciones de habilitación de los servicios de salud y por la norma internacional ANSI/ASHRAE/ASHE 170-2013, que regula la ventilación en instalaciones médicas.

La falta de sistemas adecuados de climatización genera riesgos para la salud y seguridad del paciente y del personal médico, comprometiendo las condiciones de asepsia, el control de infecciones intrahospitalarias, la temperatura y la pureza del aire en las áreas de atención crítica, aspectos que son indispensables para el cumplimiento de los principios de calidad, seguridad y humanización del servicio.

A su vez, la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge no cuenta con los recursos financieros suficientes para acometer por sí sola la reposición del equipamiento requerido, cuyo valor supera los tres mil millones de pesos ($3.000 millones). En este contexto, el Departamento de Risaralda, en el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Risaralda Equitativa e Incluyente", dentro de la estrategia de Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud, ha priorizado la inversión en dotación hospitalaria y fortalecimiento de infraestructura tecnológica en salud, destinando recursos para cofinanciar este proyecto mediante vigencias futuras ordinarias, autorizadas por la Ordenanza No. 022 del 23 de octubre de 2025 expedida por la Asamblea Departamental.

El convenio interadministrativo se erige, entonces, como el mecanismo jurídico idóneo para articular los esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Salud Departamental y la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge, en virtud del principio de colaboración armónica entre entidades públicas (artículo 113 de la Constitución Política y artículo 95 de la Ley 489 de 1998).

A través de este instrumento, se garantizará la ejecución eficiente, transparente y oportuna de los recursos públicos, asegurando que la reposición e instalación de los nuevos sistemas de aire acondicionado cumplan con las especificaciones técnicas, los estándares de calidad y las normas de bioseguridad aplicables al entorno hospitalario.

En términos de impacto, la ejecución del convenio permitirá:

- **Garantizar la continuidad y calidad de la atención médica especializada**, evitando cierres o restricciones de servicios críticos por fallas técnicas.

- **Disminuir el riesgo de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS)**, al asegurar condiciones óptimas de asepsia y ventilación en quirófanos, UCI y laboratorios.
- **Cumplir con los estándares de habilitación** exigidos por el Ministerio de Salud y mantener la vigencia de la autorización para la prestación de los servicios.
- **Fortalecer la red pública departamental**, mejorando la capacidad resolutiva y reduciendo la remisión de pacientes a otros departamentos.
- **Optimizar el uso de los recursos públicos**, al centralizar la ejecución en una entidad con experiencia técnica, administrativa y operativa en el sector salud.

En consecuencia, la suscripción del convenio interadministrativo no solo responde a una necesidad técnica y sanitaria, sino que constituye una **decisión estratégica para fortalecer la infraestructura hospitalaria pública de Risaralda**, asegurar la prestación de servicios de alta complejidad con estándares de calidad y contribuir de manera directa al cumplimiento de las metas establecidas en el **Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Risaralda Equitativa e Incluyente"**.

La ejecución de esta iniciativa se articula además con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que promueve el fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria pública y la modernización tecnológica del sistema de salud, así como con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Risaralda Equitativa e Incluyente", en su dimensión sociocultural – programa de aseguramiento y prestación integral de servicios de salud.

Por lo tanto, el aporte financiero que realiza el Departamento de Risaralda para la reposición de los sistemas de aire acondicionado en las áreas críticas del Hospital Universitario San Jorge de Pereira se encuentra plenamente justificado desde los ámbitos técnico, social, jurídico y de política pública. Esta inversión no solo asegura el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, sino que representa una acción estratégica de fortalecimiento institucional y de mejoramiento continuo de la calidad en la prestación de los servicios de salud, en beneficio de toda la población risaraldense.

2.3. OBJETO A CONTRATAR

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REPOSICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS ÁREAS DE QUIRÓFANOS, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS Y LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA

2.4.1. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto reglamentario y las demás normas que regulen la materia, el DEPARTAMENTO se obliga a:

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

2.4.1.1. Aportar los recursos financieros comprometidos en el marco del presente convenio, correspondientes al porcentaje mayoritario de la financiación del proyecto, de acuerdo con la programación presupuestal establecida y en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de ejecución del gasto público.

2.4.1.2. Velar por la correcta aplicación de los recursos aportados, asegurando que se destinen exclusivamente a la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de aire acondicionado para las áreas de quirófanos, central de esterilización, unidades de cuidados intensivos e intermedios y laboratorio clínico de la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira.

2.4.1.3. Ejercer la supervisión y seguimiento contractual del convenio, designando un supervisor o interventor que verifique el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la contratación estatal.

2.4.1.4. Expedir los actos administrativos necesarios para la legalización, ejecución y control del convenio interadministrativo, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y procedimentales exigidos para la correcta administración de los recursos públicos.

2.4.1.5. Acompañar técnicamente al Hospital Universitario San Jorge de Pereira en la implementación del proyecto, brindando asesoría en la interpretación y aplicación de la Resolución 3100 de 2019 (habilitación de servicios de salud), la Resolución 2003 de 2014 (condiciones de infraestructura) y demás

disposiciones que regulan las condiciones ambientales y técnicas de las áreas críticas hospitalarias.

2.4.1.6. Realizar el seguimiento financiero de los aportes transferidos en el marco del convenio, requiriendo al Hospital Universitario San Jorge la presentación de informes periódicos sobre el avance físico y financiero del proyecto.

2.4.1.7. Coordinar acciones administrativas e interinstitucionales que faciliten la ejecución del proyecto, promoviendo la articulación con entidades del orden nacional o territorial que apoyen el fortalecimiento de la red hospitalaria pública departamental.

2.4.1.8. Exigir la rendición de cuentas y la presentación de los informes de avance físico, financiero y técnico, asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad y control fiscal.

2.4.1.9. Garantizar la inclusión del proyecto dentro de los instrumentos de planeación y el Plan de Desarrollo Departamental "Risaralda Equitativa e Incluyente 2024–2027", asegurando la coherencia entre la ejecución del convenio y las metas en materia de fortalecimiento del sistema hospitalario público.

2.4.2. OBLIGACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA

2.4.2.1. Adelantar los procesos de contratación necesarios para la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de aire acondicionado objeto del convenio, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad, selección objetiva y eficiencia, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

2.4.2.2. Elaborar, revisar y ajustar los estudios previos, pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y demás documentos requeridos para la contratación, asegurando la validación técnica con el área de ingeniería hospitalaria y el cumplimiento de las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, el INVIMA y demás autoridades competentes.

2.4.2.3. Garantizar que los equipos e instalaciones a adquirir cumplan con los estándares de bioseguridad, control ambiental y condiciones técnicas exigidos por la Resolución 3100 de 2019 (habilitación de servicios de salud), la Resolución 2053 de 2019 (viabilidad técnica de proyectos de inversión en salud), el Decreto 780 de 2016 y demás disposiciones complementarias.

2.4.2.4. Ejecutar las gestiones administrativas, técnicas y logísticas necesarias para la instalación, calibración, validación y puesta en marcha de los sistemas de aire acondicionado, asegurando su funcionamiento en condiciones óptimas, seguras y conforme a los parámetros de diseño.

2.4.2.5. Coordinar con el proveedor la capacitación técnica al personal operativo y de mantenimiento del hospital, garantizando la transferencia de conocimiento sobre el uso, operación, mantenimiento preventivo y correctivo de los nuevos sistemas.

2.4.2.6. Destinar los recursos propios comprometidos en el convenio, de acuerdo con el porcentaje definido en la programación financiera, garantizando su uso oportuno, eficiente y transparente en la ejecución del proyecto.

2.4.2.7. Llevar la contabilidad, registros y control administrativo de los recursos transferidos por el Departamento de Risaralda y de los recursos propios de la E.S.E., manteniendo una separación contable que facilite la verificación, auditoría y control fiscal.

2.4.2.8. Presentar informes técnicos, administrativos y financieros al Departamento de Risaralda, conforme a los plazos y condiciones establecidas, que den cuenta del avance físico del proyecto, adquisiciones realizadas, instalación y funcionamiento de los sistemas de climatización.

2.4.2.9. Responder por la custodia, conservación y funcionamiento adecuado de los sistemas de aire acondicionado instalados, implementando los programas institucionales de mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a las recomendaciones técnicas de los fabricantes.

2.4.2.10. Facilitar las actividades de supervisión, seguimiento y control por parte del Departamento de Risaralda, suministrando de manera oportuna la información, documentación y soportes que se requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2.4.2.11. Cumplir estrictamente con las obligaciones laborales, fiscales, parafiscales, ambientales y sanitarias derivadas de la ejecución del convenio, de acuerdo con la normatividad vigente.

2.4.2.12. Asegurar la trazabilidad, control y correcta aplicación de los recursos públicos, garantizando la observancia de los principios de eficiencia, economía, eficacia y transparencia, e informando oportunamente cualquier riesgo o eventualidad que pueda afectar la adecuada ejecución del proyecto.

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será de bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, y el tipo de CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

2.6. FUNDAMENTO JURIDICO: El presente proceso se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, el Articulo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

2.6.1. ORDENANZA DE FACULTADES.

2.6.1. Decreto de Delegación 0012 de enero 2 de 2024, aclarado mediante el Decreto No. 0040 del 12 de enero de 2024 y la Ordenanza No. 022 del 23 de octubre de 2025, la cual faculta al Gobernador del Departamento para reprogramar y adicionar la respectiva vigencia futura.

2.7. JUSTIFICACION DE VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor estimado del presente convenio interadministrativo asciende a la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.479.906.582)**, correspondiente al monto total requerido para la **reposición, suministro e instalación de los sistemas de aire acondicionado** en las áreas de quirófanos, central de esterilización, unidades de cuidados intensivos e intermedios, y laboratorio clínico de la **E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira**.

Del valor total del convenio, el **Departamento de Risaralda** aportará la suma de **CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.188.544.182)**, financiados con recursos del presupuesto de inversión de las vigencias **2025 y 2026**, conforme a la **autorización de vigencias futuras ordinarias otorgada mediante la Ordenanza No. 022 del 23 de octubre de 2025**, expedida por la **Asamblea Departamental de Risaralda**, así:

- **Vigencia 2025:** SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($680.000.000).
- **Vigencia 2026:** TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.508.544.182).

Por su parte, la **E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira** contribuirá con un **aporte institucional** de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($291.362.400)**, provenientes de recursos propios, conforme a su programación financiera interna.

De esta manera, se garantiza la disponibilidad presupuestal y la cofinanciación necesaria para la ejecución integral del proyecto, asegurando la adecuada modernización de los sistemas de climatización hospitalaria y el cumplimiento de los objetivos técnicos y funcionales del convenio.

La determinación de este valor se sustenta en el estudio técnico de necesidades y en el estudio de mercado realizado por la institución hospitalaria, los cuales incluyeron cotizaciones de proveedores especializados en sistemas de climatización hospitalaria, tales como Soluciones del Aire, Gema Distribución y Servicios S.A.S., IERCA S.A.S. y Newel Ingeniería Ltda.

Dicho análisis contó con la validación de las fichas técnicas por parte del ingeniero biomédico de la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, así como con la revisión de la idoneidad, calidad y compatibilidad de los equipos propuestos frente a las exigencias normativas y técnicas vigentes en materia de infraestructura hospitalaria y control ambiental.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS				

1,01	Suministro e instalación de Unidad de Tratamiento de Aire con Enfriamiento por Expansión R410A con panel doble paredes de espesor de 1,5 pulgadas, perfilería con rotura de puente térmico, estructura modular, para uso interior, configuración de módulos en forma horizontal. Suministro de energía: 220V/3PH/60Hz. Contiene: acceso y conexiones DD, sentido de aire - retorno / suministro LHV, modulo caja de mezcla, modulo de filtro serpentín incluye: etapa de prefiltros: MERV8 MERV11, serpentín vaporador, modulo de posfiltro HEPA. 1747 cfm - Quirófano	Und	1	$ 64.107.556	$ 64.107.556
1,02	Suministro e instalación de Unidad de Tratamiento de Aire con Enfriamiento por Expansión R410A con panel doble paredes de espesor de 1,5 pulgadas, perfilería con rotura de puente térmico, estructura modular, para uso interior, configuración de módulos en forma horizontal. Suministro de energía: 220V/3PH/60Hz. Contiene: acceso y conexiones DD, sentido de aire - retorno / suministro LHV, modulo caja de mezcla, modulo de filtro serpentín incluye: etapa de prefiltros: MERV8 MERV11, serpentín vaporador, modulo de posfiltro HEPA. 1826 cfm - Quirófano	Und	1	$ 64.107.556	$ 64.107.556
1,03	Suministro e instalación de Unidad de Tratamiento de Aire con Enfriamiento por Expansión R410A con panel doble paredes de espesor de 1,5 pulgadas, perfilería con rotura de puente térmico, estructura modular, para uso interior, configuración de módulos en forma horizontal. Suministro de energía: 220V/3PH/60Hz. Contiene: acceso y conexiones DD, sentido de aire - retorno / suministro LHV, modulo caja de mezcla, modulo de filtro serpentín incluye: etapa de prefiltros: MERV8 MERV11, serpentín vaporador, modulo de posfiltro HEPA. 1783 cfm - Quirófano	Und	1	$ 64.107.556	$ 64.107.556
1,04	Suministro e instalación de Unidad de Tratamiento de Aire con Enfriamiento por Expansión R410A con panel doble paredes de espesor de 1,5 pulgadas, perfilería con rotura de puente térmico, estructura modular, para uso interior, configuración de módulos en forma horizontal. Suministro de energía: 220V/3PH/60Hz. Contiene: acceso y conexiones DD, sentido de aire - retorno / suministro LHV, modulo caja de mezcla, modulo de filtro serpentín incluye: etapa de prefiltros: MERV8 MERV11, serpentín vaporador, modulo de posfiltro HEPA. 2100 cfm - Quirófano	Und	1	$ 64.107.556	$ 64.107.556
1,05	Suministro e instalación de Unidad de Tratamiento de Aire con Enfriamiento por Expansión R410A con panel doble paredes de espesor de 1,5 pulgadas, perfilería con rotura de puente térmico, estructura modular, para uso interior, configuración de módulos en forma horizontal. Suministro de energía: 220V/3PH/60Hz. Contiene: acceso y conexiones DD, sentido de aire - retorno / suministro LHV, modulo caja de mezcla, modulo de filtro serpentín incluye: etapa de prefiltros: MERV8 MERV11, serpentín vaporador, modulo de posfiltro HEPA. 2091 cfm - Quirófano	Und	1	$ 64.107.556	$ 64.107.556

1,06	Suministro e instalación de Unidad de Tratamiento de Aire con Enfriamiento por Expansión R410A con panel doble paredes de espesor de 1,5 pulgadas, perfilería con rotura de puente térmico, estructura modular, para uso interior, configuración de módulos en forma horizontal. Suministro de energía: 220V/3PH/60Hz. Contiene: acceso y conexiones DD, sentido de aire - retorno / suministro LHV, modulo caja de mezcla, modulo de filtro serpentín incluye: etapa de prefiltros: MERV8 MERV11, serpentín vaporador, modulo de posfiltro HEPA. 1885 cfm - Quirófano	Und	1	$ 64.107.556	$ 64.107.556
1,07	Suministro e instalación de Unidad de Tratamiento de Aire con Enfriamiento por Expansión R410A con panel doble paredes de espesor de 1,5 pulgadas, perfilería con rotura de puente térmico, estructura modular, para uso interior, configuración de módulos en forma horizontal. Suministro de energía: 220V/3PH/60Hz. Contiene: acceso y conexiones DD, sentido de aire - retorno / suministro LHV, modulo caja de mezcla, modulo de filtro serpentín incluye: etapa de prefiltros: MERV8 MERV11, serpentín vaporador, modulo de posfiltro HEPA. 1710 cfm - Quirófano	Und	2	$ 64.107.556	$ 128.215.111
1,08	Suministro e instalación de Unidad Condensadora de Aire de capacidad de enfriamiento 4 TR, refrigerante R-410A, 220V 3Φ 60 Hz - Quirófano	Und	8	$ 8.792.971	$ 70.343.770
1,09	Suministro e instalación de Unidad de Tratamiento de Aire con Enfriamiento por Expansión R410A con panel doble paredes de espesor de 1,5 pulgadas, perfilería con rotura de puente térmico, estructura modular, para uso interior, configuración de módulos en forma horizontal. Suministro de energía: 220V/3PH/60Hz. Contiene: acceso y conexiones DD, sentido de aire - retorno / suministro LHV, modulo caja de mezcla, modulo de filtro serpentín incluye: etapa de prefiltros: MERV8 MERV11, serpentín vaporador, modulo de posfiltro MERV14. 1600 cfm - Pasillo Quirófano	Und	2	$ 51.716.086	$ 103.432.171
1,1	Suministro e instalación de Unidad Condensadora de Aire de capacidad de enfriamiento 4 TR, refrigerante R-410A, 220V 3Φ 60 Hz - Pasillo Quirófano	Und	2	$ 8.792.971	$ 17.585.943
1,11	Suministro e instalación de Unidad de Tratamiento de Aire con Enfriamiento por Expansión R410A con panel doble paredes de espesor de 1,5 pulgadas, perfilería con rotura de puente térmico, estructura modular, para uso interior, configuración de módulos en forma horizontal. Suministro de energía: 220V/3PH/60Hz. Contiene: acceso y conexiones DD, sentido de aire - retorno / suministro LHV, modulo caja de mezcla, modulo de filtro serpentín incluye: etapa de prefiltros: MERV8 MERV11, serpentín vaporador, modulo de posfiltro MERV14. 3000 cfm - Recuperación	Und	1	$ 76.947.656	$ 76.947.656
1,12	Suministro e instalación de Unidad Condensadora de Aire de capacidad de enfriamiento 7,5 TR, refrigerante R-410A, 220V 3Φ 60 Hz - Recuperación	Und	1	$ 18.667.234	$ 18.667.234

1,13	Suministro e instalación de UEAH #1A-B: Central de Enfriamiento 60 TR. Incluye: kit de amortiguadores de vibración tipo resorte, control de flujo lado agua fría, sensor de baja temperatura del aire ambiente y tarjeta de comunicaciones tipo BacNET - Central de esterilización (CE) & UCI	Und	2	$ 301.803.735	$ 603.607.470
1,14	Suministro e instalación de Unidad de Tratamiento de Aire con Enfriamiento por agua, perfilería con rotura de puente térmico, estructura modular, para uso interior, configuración de módulos en forma horizontal. Suministro de energía: 220V/3PH/60Hz. Contiene: acceso y conexiones DD, sentido de aire - retorno / suministro LHV, modulo caja de mezcla, modulo de filtro serpentín incluye: etapa de prefiltros: MERV8 MERV11, serpentín vaporador, modulo de posfiltro MERV14. 16000 cfm - UCI	Und	2	$ 181.044.096	$ 362.088.191
1,15	Suministro e instalación de Unidad de Tratamiento de Aire con Enfriamiento por agua, perfilería con rotura de puente térmico, estructura modular, para uso interior, configuración de módulos en forma horizontal. Suministro de energía: 220V/3PH/60Hz. Contiene: acceso y conexiones DD, sentido de aire - retorno / suministro LHV, modulo caja de mezcla, modulo de filtro serpentín incluye: etapa de prefiltros: MERV8 MERV11, serpentín vaporador, modulo de posfiltro MERV14. 12000 cfm - Central de esterilización	Und	1	$ 154.661.796	$ 154.661.796
1,16	Suministro e instalación de Unidad Extractora de Aire en lámina galvanizada de calibre 22" con pintura electroestática, motores monofásicos, transmisión con acople directo con capacidad de 2000 cfm - Central de esterilización	Und	1	$ 9.200.962	$ 9.200.962
1,17	Suministro e instalación de Unidad de Tratamiento de Aire con Enfriamiento por Expansión R410A con panel doble paredes de espesor de 1,5 pulgadas, perfilería con rotura de puente térmico, estructura modular, para uso interior, configuración de módulos en forma horizontal. Suministro de energía: 220V/3PH/60Hz. Contiene: acceso y conexiones DD, sentido de aire - retorno / suministro LHV, modulo caja de mezcla, modulo de filtro serpentín incluye: etapa de prefiltros: MERV8, serpentín vaporador. 8000 cfm - Laboratorio	Und	2	$ 112.012.196	$ 224.024.391
1,18	Suministro e instalación de Unidad Condensadora de Aire de capacidad de enfriamiento 10 TR, refrigerante R-410A, 220V 3Φ 60 Hz - Laboratorio	Und	4	$ 31.353.824	$ 125.415.297
1,19	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado tipo cassette, 220V 1Φ 60 Hz, con capacidad de 34800 BTU/h - Laboratorio sala de espera	Und	1	$ 15.618.685	$ 15.618.685
1,2	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado tipo minisplit, 220V 1Φ 60 Hz, con capacidad de 12000 BTU/h - Laboratorio muestras & facturación	Und	2	$ 3.115.743	$ 6.231.485

1,21	Suministro e instalación de Unidad de Tratamiento de Aire con Enfriamiento por Expansión R410A con panel doble paredes de espesor de 1,5 pulgadas, perfilería con rotura de puente térmico, estructura modular, para uso interior, configuración de módulos en forma horizontal. Suministro de energía: 220V/3PH/60Hz. Contiene: acceso y conexiones DD, sentido de aire - retorno / suministro LHV, modulo caja de mezcla, modulo de filtro serpentín incluye: etapa de prefiltros: MERV8 MERV11, serpentín vaporador, modulo de posfiltro HEPA. 6000 cfm - Neonatos crítico e intermedios	Und	1	$ 105.883.696	$ 105.883.696
1,22	Suministro e instalación de Unidad Condensadora de Aire de capacidad de enfriamiento 5 TR, refrigerante R-410A, 220V 3Φ 60 Hz - Neonatos crítico e intermedios	Und	3	$ 10.795.682	$ 32.387.045
1,23	Suministro e instalación de Unidad de Tratamiento de Aire con Enfriamiento por Expansión R410A con panel doble paredes de espesor de 1,5 pulgadas, perfilería con rotura de puente térmico, estructura modular, para uso interior, configuración de módulos en forma horizontal. Suministro de energía: 220V/3PH/60Hz. Contiene: acceso y conexiones DD, sentido de aire - retorno / suministro LHV, modulo caja de mezcla, modulo de filtro serpentín incluye: etapa de prefiltros: MERV8 MERV11, serpentín vaporador, modulo de posfiltro MERV 14. 2000 cfm - Neonatos básicos	Und	1	$ 60.605.386	$ 60.605.386
1,24	Suministro e instalación de Unidad Condensadora de Aire de capacidad de enfriamiento 5 TR, refrigerante R-410A, 220V 3Φ 60 Hz - Neonatos básicos	Und	1	$ 10.795.682	$ 10.795.682
1,25	Suministro e instalación de Unidad de Tratamiento de Aire con Enfriamiento por Expansión R410A con panel doble paredes de espesor de 1,5 pulgadas, perfilería con rotura de puente térmico, estructura modular, para uso interior, configuración de módulos en forma horizontal. Suministro de energía: 220V/3PH/60Hz. Contiene: acceso y conexiones DD, sentido de aire - retorno / suministro LHV, modulo caja de mezcla, modulo de filtro serpentín incluye: etapa de prefiltros: MERV8 MERV11, serpentín vaporador, modulo de posfiltro MERV14. 2000 cfm - Pasillo neonatos y cuartos	Und	1	$ 60.200.786	$ 60.200.786
1,26	Suministro e instalación de Unidad Condensadora de Aire de capacidad de enfriamiento 5 TR, refrigerante R-410A, 220V 3Φ 60 Hz - Pasillo neonatos y cuartos	Und	1	$ 10.795.682	$ 10.795.682
1,27	Bombas para chiller de velocidad variable con capacidad de 336 gpm en un rango de 70' a 100' de presión en columna de agua.	Und	2	$ 76.320.552	$ 152.641.104
1,28	Difusor de flujo laminar en aluminio para áreas blancas 26"x26"x6" - Quirófano	Und	32	$ 3.435.293	$ 109.929.367
1,29	Rejillas de extracción en aluminio de 14"x14" - Quirófano (16), Recuperación (4), Pasillo quirófano (2), Laboratorio (8), CE (6), Neonatos pasillo y consultorios (6), Neonatos básicos (2)	Und	44	$ 613.247	$ 26.982.862
1,3	Difusores en aluminio 12"x12" - Laboratorio (16), CE (16), Pasillo quirófano (6), Recuperación (6), Neonatos pasillo y consultorios (10), Neonatos básicos (7)	Und	61	$ 815.992	$ 49.775.520

1,31	Conducto rectangular en lámina galvanizada que garantizarán la asepsia del sistema (dimensión a elección según espacio disponible) - Quirófano, Pasillo, Recuperación	kg	3220	$ 45.744	$ 147.296.584
1,32	Conducto rectangular en lámina galvanizada que garantizarán la asepsia del sistema (dimensión a elección según espacio disponible) - UCI	kg	50	$ 45.744	$ 2.287.214
1,33	Conducto rectangular en lámina galvanizada que garantizarán la asepsia del sistema (dimensión a elección según espacio disponible) - CE	kg	765	$ 45.744	$ 34.994.375
1,34	Conductos lámina galvanizada que garantizarán la asepsia del sistema (dimensión a elección según espacio disponible) - Laboratorio	kg	330	$ 45.744	$ 15.095.613
1,35	Conductos lámina galvanizada que garantizarán la asepsia del sistema (dimensión a elección según espacio disponible) - Neonatos (Críticos, intermedios, básico, pasillo)	kg	720	$ 45.744	$ 32.935.882
1,36	Conductos flexibles para distribución terminal de suministro de aire (dimensión a elección según espacio disponible)	m	85	$ 46.346	$ 3.939.428
1,37	Aislamiento ductwrap para ductos	m2	800	$ 62.118	$ 49.694.438
1,38	Tubería de refrigeración en cobre de 3/8"*1" para alta y baja presión aislada y soportada - Laboratorio, Neonatos críticos e itermedios	m	10,5	$ 255.662	$ 2.684.456
1,39	Tubería de refrigeración en cobre de 3/8"*5/8" para alta y baja presión aislada y soportada - Quirófano, Pasillo, Recuperación, Neonatos (Pasillo y consultorio, Básicos),	m	49	$ 163.127	$ 7.993.216
1,4	Tubería de refrigeración en cobre de 3/8"*3/4" para alta y baja presión aislada y soportada - Laboratorio sala de espera	m	15	$ 202.726	$ 3.040.897
1,41	Tubería de refrigeración en cobre de 1/4"*1/2" para alta y baja presión aislada y soportada - Laboratorio muestras y facturación	m	24,5	$ 143.706	$ 3.520.799
1,42	Conexiones de unidades manejadoras a conductos en lámina galvanizada y lona	Und	20	$ 885.044	$ 17.700.874
1,43	Caja eléctrica de control tipo analógica para unidades manejadoras con función de encendido, apagado y estado del equipo	Und	20	$ 2.954.016	$ 59.080.317
1,44	Tubería en PVC de 2" aislada y soportada para chiller incluye accesorios y aislamiento	m	25	$ 323.680	$ 8.092.012
1,45	Tablero de control y conmutador para bomba	Und	1	$ 5.676.839	$ 5.676.839
1,46	Bases en resorte antivibraciones para unidad manejadora de aire según dimensiones de cada equipo	Und	20	$ 2.293.120	$ 45.862.405
1,47	Bases en resorte antivibraciones para unidad condensadora según dimensiones de cada equipo	Und	20	$ 2.293.120	$ 45.862.405
1,48	Cable de control 3x14 en tubería EMT de 3/4" soportada, terminal en coraza, incluye cajas de paso y terminales	m	220	$ 128.512	$ 28.272.630
1,49	Suministro de gas refrigerante	lb	225	$ 51.765	$ 11.647.136
1,5	Suministro de gases de soldadura	Und	19	$ 312.058	$ 5.929.105

Estudio previo para Convenio Interadministrativo SS-CDCI- 920-2025

1,51	Suministro de vacío y gas nitrógeno	Und	19	$ 430.804	$ 8.185.279
1,52	Suministro filtro secador	Und	19	$ 215.152	$ 4.087.893
1,53	Suministro de mirilla nivel refrigerante	Und	19	$ 202.253	$ 3.842.800
1,54	Termostatos para control de temperatura para equipos de expasión, permite ajuste de punto de temperatura y tipo de ventilación	Und	17	$ 827.446	$ 14.066.585
1,55	Termostatos para control de temperatura para equpos de agua helada, permite ajuste de punto de temperatura y tipo de ventilación	Und	3	$ 1.470.046	$ 4.410.139
1,56	Validación del sistema de acondicionamiento climático para las áreas de quirófanos según normas ASHRAE HANDBOOK HVAC Applications 2011, ANSI/ASHRAE/ASHE Standard 170-2008 y la guía Desing and Construction Of Hospital and Health Care Facilities, además de lo descrito en el instructivo interno GEMA-P-03 (Certificación de sistemas de aire acondicionado), para las áreas de Quirófanos, UCI, Central de esterilización y Laboratorio, se entrega informe de resultados	Und	5	$ 7.080.900	$ 35.404.499
COSTO TOTAL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS					**$ 3.522.286.448**
2	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
2,01	Suministro e instalación de alimentador electrico en 3fx6 +1nx6+ 1tx8 awg Cu HFFR	Und	466	$ 160.250	$ 74.676.500
2,02	Suministro e instalacion de alimentador electrico en CABLE (3 # 10+ 1 # 10 AWG) Cu HFFR+ 1 # 12 Cu PARA TIERRA Incluye:Cable, Accesorios de conexión y marcacion	m	161	$ 61.238	$ 9.859.318
2,03	Suministro e instalacion de alimentador electrico en CABLE (3 # 8+ 1 # 8 AWG) Cu HFFR+ 1 # 10 Cu PARA TIERRA Incluye:Cable, Accesorios de conexión y marcacion	m	221	$ 121.028	$ 26.747.188
2,04	Suministro e instalacion de alimentador electrico en CABLE (3 # 12+ 1 # 12 AWG) Cu HFFR+ 1 # 12 Cu PARA TIERRA Incluye:Cable, Accesorios de conexión y marcacion	Und	445	$ 57.167	$ 25.439.315
2,05	Suministro e instalacion de alimentador electrico en CABLE (3 # 250 kcmil + 1 # 250kcmil AWG) Cu HFFR+ 1 # 2 CuPARA TIERRA Incluye:Cable, Accesorios de conexión y marcacion	Und	89	$ 1.037.143	$ 92.305.727
2,06	Suministro e instalación de tuberia emt 3/4" : incluye . Accesorios de fijacion , conexión y marcacion.	Und	368,45	$ 62.835	$ 23.151.556
2,07	Suministro e instalación de tuberia emt 1" : incluye . Accesorios de fijacion , conexión y marcacion.	Und	91	$ 67.840	$ 6.173.440
2,08	Suministro e instalación de tuberia emt 1 1/2" : incluye . Accesorios de fijacion , conexión y marcacion.	Und	90	$ 106.338	$ 9.570.420
2,09	Suministro e instalación de tuberia emt 3" : incluye . Accesorios de fijacion , conexión y marcacion.	Und	197	$ 210.175	$ 41.404.475
2,1	Suministro e instalación de tuberia IMC 1" : incluye . Accesorios de fijacion , conexión y marcacion.	Und	154	$ 105.199	$ 16.200.646
2,11	Suministro e instalación de tuberia IMC 3/4" : incluye . Accesorios de fijacion , conexión y marcacion.	Und	331	$ 82.637	$ 27.352.847

2,12	Suministro e instalación de tuberia IMC 1 1/2" : incluye . Accesorios de fijacion , conexión y marcacion.	Und	300	$ 134.186	$ 40.255.800
2,13	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN TABLERO ELECTRICO HVAC LABORATORIO -NEONATOS CRITICOS E INTERMEDIOS	Und	1	$ 27.767.583	$ 27.767.583
2,14	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN TABLERO ELECTRICO TABLERO HVAC CE -NEONATOS, UCI, QUIROFANO 1 A 4	Und	1	$ 39.689.248	$ 39.689.248
2,15	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN TABLERO ELECTRICO HVAC QUIROFANO 5 A 7	Und	1	$ 23.511.317	$ 23.511.317
2,16	ADQUISICIÓN E INSTALACION BANDEJA PORTACABLES AISLANTE U23X 300X60-PERFORADA	Und	123	$ 714.804	$ 87.920.892
2,17	ADQUISICIÓN E INSTALACION SOPORTE DE ALTURA TIPO EXTERIOR PARA BANDEJA SEMI PESADA GALVANIZADA EN CALIENTE	ml	4	$ 375.744	$ 1.502.976
2,18	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN TABLERO ELECTRICO PARA ACOMETIDA PPAL. EN SUBESTACION PARA HVAC CE - NEONATOS-QUIROFANOS 1 A 4 Y UCI	Und	1	$ 16.808.487	$ 16.808.487
2,19	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PROTECCION TERMOMAGNETICA TIPO INDUSTRIAL 250 A PARA ACOMETIDA PPAL. EN SUBESTACION PARA TABLERO LABORATORIO -NEONATOS CRITICOS E INTERMEDIOS - INCLUYE BARRAJE DE Cu PARA CONEXIÓN DE ALIEMENTADOR DE ACOMETIDA	Und	1	$ 3.118.377	$ 3.118.377
2,2	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ALIMENTADOR EN CABLE Cu 4No18 AWG PARA COMUNICACIÓN DE SEÑAL EQUIPOS HVAC	Und	450	$ 19.966	$ 8.984.700
COSTO TOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS					**$ 602.440.812**
3	**OBRA CIVIL**				
3,01	Corte en cielo en drywall o upvc.	m2	9,30	$ 6.138	$ 57.080
3,02	Corte con disco muro ambos lados	m	23,12	$ 15.884	$ 367.238
3,03	Desmonte de muros en pared liviana (dry wall o súper board), incluye estructura.	m2	8,70	$ 18.665	$ 162.359
3,04	Cielo falso en panel de yeso, incluye pintura alta asepsia.	m2	8,70	$ 127.069	$ 1.105.322
3,05	Desmonte de ductos en lámina galvanizada de aires acondicionados promedio de sección (40 x 40 cm), incluye acarreo hasta el lugar de depósito dentro del hospital.	m	418,00	$ 29.572	$ 12.361.096
3,06	Desmonte de tubería de refrigeración en cobre, incluye acarreo hasta el lugar de depósito dentro del hospital.	m	90,50	$ 15.232	$ 1.378.496
3,07	Desmonte de rejillas y difusores en aluminio sección aproximada (61 x 61 cm), incluye acarreo hasta el lugar de depósito dentro del hospital.	Und	70,00	$ 8.382	$ 586.740
3,08	Desmonte de redes elétricas, incluye retiro de cable, tubería y acarreo hasta el lugar de depósito dentro del hospital.	m	405,00	$ 5.327	$ 2.157.435
3,09	Retiro de material con cargue mecánico y disposición final	m3	7,00	$ 27.423	$ 191.961
3,1	Desmonte de equipo de aire acondicioando y acarreo hasta el lugar de depósito dentro del hospital.	TR	325,00	$ 139.283	$ 45.266.975

3,11	Soportes para ductos en tubo estructural 1-1/2 "x 1-1/2" C18	m	15,00	$ 12.148	$ 182.220
COSTO TOTAL OBRA CIVIL					**$ 63.816.922**
TOTAL A+B+C					**$ 4.188.544.182**
VALOR INTERVENTORÍA					**$ 291.362.400**

TOTAL PROYECTO	**$ 4.479.906.582**

PRESUPUESTO ASIGANDO POR VIGENCIAS

ETAPA	ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	VALOR
Inversión vigencia 2025	Departamento de Risaralda	Propios	$680.000.000
Inversión vigencia 2026	Departamento de Risaralda	Propios	$3.508.544.182
Inversión	Ese Hospital Santa Mónica	Propios	$47.000.000
Inversión	Ese Hospital Santa Mónica	Propios	$244.362.400
VALOR TOTAL DEL PROYECTO			$4.479.906.582

5.1. El valor del convenio a celebrar se determinó con base en el proyecto presentado por la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, el cual, en su etapa de formulación, incluyó la solicitud y análisis de varias cotizaciones ajustadas a las necesidades identificadas en las áreas de quirófanos, central de esterilización, unidades de cuidados intensivos e intermedios y laboratorio clínico.

A partir de dicho proceso se elaboró la matriz de costos que sustenta la viabilidad técnica, financiera y operativa del proyecto, la cual fue revisada y aprobada por el equipo técnico de la Secretaría de Salud Departamental de Risaralda, constituyéndose en parte integral del proyecto aprobado.

Estudio previo para Convenio Interadministrativo SS-CDCI- 920-2025

2.7.1. **Aspectos tributarios y financieros del convenio.**

En cumplimiento de la circular de fecha 9 de mayo de 2018 de la Secretaría Jurídica del Departamento de Risaralda, no se realizarán descuentos en estampillas en el presente proceso contractual, en el mismo sentido de acuerdo a lo dispuesto en el auto del 3 de mayo de 2018 del Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo donde informan que a partir de la fecha cesa la obligación de cancelar todo lo relacionado con las operaciones, convenios y sus modificaciones y actos en general realizadas por las Empresas Sociales del Estado con dineros de la salud, contenidos en el literal a) del artículo 3 de la Ordenanza No. 12 del 7 de mayo de 2009 y en el artículo 10 de la Ordenanza 011 del 03 de julio de 2007.

Así mismo en la Ordenanza 029 del 9 de diciembre del 2024 *"Por la cual se actualiza y compra el estatuto tributario de rentas del departamento de Risaralda y se dictan otras disposiciones"* en el artículo 207 exenciones *"Están exentos de las estampillas departamentales los actos, convenios y contratos que se relacionan a continuación: (…) 2. Los contratos o convenios que celebren las Empresas Sociales del Estado (ESE) con la Administración central del Departamento, que se encuentren destinados a la prestación de servicios de salud. (…)"*. Por lo tanto, el presente contrato estaría exceptuado de dicha tasa

2.7.2. Disponibilidad Presupuestal

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
4719 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2025	Centro de Costo: 407 Rubro: 23-20-20-20-09 Fondo: 407	SECRETARÍA DE SALUD $ 680.000.000
Vigencia futura otorgada mediante la **Ordenanza No. 022 del 23 de octubre de 2025** por la Asamblea Departamental de	Centro de Costo: 1104 Rubro: 23-20-20—20-09 Fondo: 407	SECRETARÍA DE SALUD $3.508.544.182

Estudio previo para Convenio Interadministrativo SS-CDCI- 920-2025

Risaralda VIGENCIA 2026		
CDP No 1853 del 31 de octubre de 2025	Rubro:2.1.2.02.02.008.3990	$47.000.000
Vigencia 2026	Rubro:2.1.2.02.02.008.3990	$244.362.400

2.7.3 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos se encuentra en el presupuesto de Rentas del Departamento bajo el Rubro 2.3.2.02.02.009 denominado "Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales" y cuyo código programático es 1906008 Hospitales de segundo nivel de atención adecuados", siendo coherente con el objeto a contratar, ya que lo que se pretende es la "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REPOSICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS ÁREAS DE QUIRÓFANOS, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS Y LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA".

2.7.3 FORMA DE PAGO: El aporte del Departamento de Risaralda al presente convenio interadministrativo se ejecutará conforme al cronograma técnico, financiero y administrativo aprobado, garantizando la adecuada planeación, desarrollo y puesta en marcha del proyecto de instalación de sistemas de aire acondicionado en las áreas de quirófanos, central de esterilización, unidades de cuidados intensivos e intermedios, neonatos y laboratorio clínico de la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira.

Para la vigencia fiscal 2025, Un primer aporte por valor de **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($680.000.000)**, que se realizará como pago anticipado, con la suscripción del acta de inicio, previa constitución y aprobación de la póliza que ampare dicho pago anticipado.

El valor restante, correspondiente a un aporte de **$3.508.544.182**, se ejecutará durante la **vigencia fiscal 2026** mediante **actas parciales de avance**, de acuerdo con el cumplimiento de los **requisitos técnicos, administrativos y financieros** y con el desarrollo progresivo de las actividades de **instalación, calibración, validación técnica, puesta en marcha y**

cierre del proyecto, previa aprobación por parte del supervisor designado por el Departamento de Risaralda.

2.7.4. Anticipo.

No aplica en el presente proceso contractual

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo total de ejecución del presente convenio interadministrativo será de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

3. ANALISIS DE PROPUESTA Y ETAPA DE SELECCIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, presentó la documentación requerida para la celebración del presente convenio interadministrativo, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Manual de Contratación del Departamento de Risaralda y en la normativa vigente aplicable a las entidades estatales.

- La propuesta allegada incluyó los siguientes documentos:
- Propuesta técnica y administrativa conforme a los lineamientos establecidos.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Decreto de nombramiento y acta de posesión del Representante Legal.
- Certificación de las facultades para contratar.
- Certificado de paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
- Manifestación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades, en los siguientes términos: En calidad de Representante Legal de la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, certifico bajo la gravedad de juramento que ni la entidad que represento ni quien suscribe la presente, nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política, la Ley o las normas que regulan la contratación estatal, ni en los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

Estudio previo para Convenio Interadministrativo SS-CDCI- 920-2025

LA SECRETARIA DE SALUD verifica lo siguiente:

• Se verificaron los **antecedentes fiscales** de la representante legal y de la **E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira**, sin que se evidencien inscripciones de sanciones o inhabilidades.

• Se verificaron los **antecedentes disciplinarios** de la representante legal y de la **E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira**, donde no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

• Se verificaron los **antecedentes judiciales** de la representante legal de la **E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira**, sin que se evidencien registros de sanciones o inhabilidades.

• Se verificaron los antecedentes en el **Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)** del representante legal de la **E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira**, sin que se evidencie como infractor de la **Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana**.

• Se verificaron los antecedentes en la **consulta de inhabilidades por delitos sexuales** del representante legal de la **E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira**, sin que se evidencien registros de sanciones o inhabilidades

Se analizó el objeto social de la **E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira**, encontrándose una relación directa y coherente con las obligaciones derivadas del convenio, cuyo propósito es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la **reposición e instalación de aires acondicionados** en las áreas de quirófanos, central de esterilización, unidades de cuidados intensivos e intermedios, y laboratorio clínico, contribuyendo al cumplimiento de los estándares de habilitación y seguridad del paciente.

3.1.2. Capacidad administrativa

La E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 por el cual se expide el *Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social* y en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, cumple con los requisitos y estándares de habilitación establecidos para la prestación de servicios de salud, encontrándose debidamente inscrita y activa en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).

Durante el proceso de habilitación, la Secretaría de Salud Departamental de Risaralda verifica la capacidad técnico-administrativa, así como la suficiencia patrimonial y financiera de la E.S.E., garantizando su estabilidad institucional, el cumplimiento de obligaciones

legales y contractuales, y la sostenibilidad operativa dentro de la red pública hospitalaria del departamento.

De igual forma, la Secretaría de Salud Departamental realiza de manera periódica y anual la verificación de las condiciones de habilitación, conforme a los estándares vigentes de recurso humano, infraestructura, dotación, procesos prioritarios, seguridad del paciente y suficiencia patrimonial, asegurando que la institución mantenga la calidad requerida para su funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios de salud.

Asimismo, la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira hace parte de la Red Pública de Prestadores de Servicios de Salud del Departamento de Risaralda, y es objeto de evaluación permanente en los componentes de capacidad técnica, administrativa y financiera, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 2193 de 2004, mediante el cual se establecen los lineamientos para la evaluación y seguimiento a las Empresas Sociales del Estado del orden territorial.

3.2. EXPERIENCIA

Para el presente proceso contractual, se evidencia que la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira cuenta con amplia experiencia en la ejecución de proyectos de inversión hospitalaria, orientados a la mejora de infraestructura, modernización tecnológica, reposición de equipos biomédicos y fortalecimiento de áreas críticas de atención.

La E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira actuará como entidad ejecutora del convenio, en virtud del proyecto presentado ante la Secretaría de Salud Departamental de Risaralda, denominado: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Risaralda y la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, con el fin de adelantar el proceso de adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado en las áreas de quirófanos, central de esterilización, unidades de cuidados intensivos e intermedios y laboratorio clínico del hospital."

El proyecto se encuentra debidamente formulado, evaluado y aprobado por el equipo técnico de la Secretaría de Salud Departamental, cuenta con recursos de cofinanciación por parte de ambas entidades, y cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos para su ejecución.

Estudio previo para Convenio Interadministrativo SS-CDCI- 920-2025

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

La E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira cumple con los requisitos y estándares de habilitación definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con lo establecido en el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, encontrándose debidamente inscrita y activa en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).

Durante el proceso de habilitación, la Secretaría de Salud Departamental de Risaralda verifica la capacidad técnico-administrativa, la suficiencia patrimonial y financiera de la E.S.E., garantizando su estabilidad institucional, sostenibilidad operativa y cumplimiento de los estándares de calidad en la prestación de los servicios de salud.

De manera periódica, la Secretaría realiza la verificación y seguimiento anual de las condiciones de habilitación, en aspectos relacionados con el recurso humano, la infraestructura, la dotación, los procesos prioritarios, la seguridad del paciente y la suficiencia patrimonial, asegurando que la institución mantenga la calidad requerida para su funcionamiento y la continuidad del servicio.

Así mismo, la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira hace parte de la Red Pública de Prestadores de Servicios de Salud del Departamento de Risaralda y es evaluada permanentemente en los componentes técnico, administrativo y financiero, conforme a lo establecido en el Decreto 2193 de 2004, que regula la evaluación de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial.

El presente proyecto cuenta con el respaldo financiero otorgado mediante la Ordenanza No. 022 del 23 de octubre de 2025, expedida por la Asamblea Departamental de Risaralda, a través de la cual se autoriza la asunción de vigencias futuras ordinarias para adelantar el proceso de contratación y garantizar la ejecución y culminación del convenio interadministrativo dentro de las vigencias fiscales 2025 y 2026.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación, el Departamento de Risaralda cuenta con la disponibilidad de recursos necesaria, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4719 del 4 de noviembre de 2025, expedido por la directora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental (E), correspondiente a la vigencia fiscal 2025.

Asimismo, la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira dispone de la respectiva disponibilidad presupuestal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1853 del 30 de octubre de 2025, expedido por el responsable del área de Presupuesto de la entidad, correspondiente igualmente a la vigencia fiscal 2025.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el secretario de Salud Departamental de Risaralda hace constar que la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, identificada con NIT 800231235-7 es idónea para la ejecución del convenio interadministrativo cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Risaralda y la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, con el fin de adelantar el proceso de reposición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de aire acondicionado en las áreas de quirófanos, central de esterilización, unidades de cuidados intensivos e intermedios y laboratorio clínico, garantizando condiciones adecuadas de climatización, bioseguridad y calidad asistencial."

La E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira cuenta con la capacidad administrativa, técnica, operativa y financiera necesaria para desarrollar el objeto del convenio, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente Decreto 780 de 2016, Resolución 3100 de 2019 y demás disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud.

Así mismo, el plazo y el valor del convenio fueron definidos conforme a los requerimientos técnicos del proyecto, garantizando la adecuada planeación, ejecución y sostenibilidad de la inversión, en concordancia con los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad del gasto público.

4.1 RIESGOS

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo, así:

ETAPA PRECONTRACTUAL

Estudio previo para Convenio Interadministrativo SS-CDCI- 920-2025

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quién se le asigna?	Tratamiento	Afecta el equilibrio económico del contrato ?
1	General	Interna	Ejecución	OPERACIONAL	Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Desgaste administrativo	2	5	7	Extrema	Contratista	Reducir y transferi	No
2	General	Externo	Selección, contratación y ejecución	OPERACIONAL	Ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante el proceso pre contractual y ejecución del contrato	Obstrucción o terminación anormal al proceso de la etapa pre contractual o ejecución lo cual puede generar la caducidad del contrato; un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual y presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades y observaciones por parte de los entes de control y vigilancia	2	5	7	Extrema	Contratista	Reducir y transferir	No
3	General	Externo/Interno	Selección, contratación ejecución	OPERACIONAL	Incurrencia en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad	Generación de nulidades contractuales, Investigaciones de tipo disciplinario, terminación anormal del contrato, afectación a la prestación de los servicios, reproceso administrativo	3	5	8	Extrema	Contratista	Reducir y transferir	No

ETAPA CONTRACTUAL

Estudio previo para Convenio Interadministrativo SS-CDCI- 920-2025

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control	Afecta el equilibrio económico del contrato ?
4	Específico	Externa	Ejecución	OPERACIONAL	Son aquellos riesgos inherentes al tipo de servicio que presta o EVENTO ADVERSO en el proceso de atención de salud	Incremento mortalidad e infecciones hospitalarias; complicaciones quirúrgicas, anestésicas, terapéuticas, medicamentos y transfusionales. Aumento en los costos de atención y vinculación con demandas por responsabilidad civil extracontractual	3	3	6	Moderada	Contratista	Reducir y transferir	Si
5	General	Externa	Ejecución	TECNOLÓGICO	Que haya fallas tecnológicas en los equipos con los que cuenta el prestador para todas las atenciones de la complejidad	Que el servicio se detenga por falla técnica de un equipo y se vea afectada la etapa de resultados de las consultas o procedimientos enmarcados en el presente estudio de conveniencia por ende el proceso de resultados y tratamiento	3	5	7	Extrema	Contratista	Reducir y transferir	Si
6	General	Externa	Ejecución	OPERACIONAL	La pérdida, destrucción, deterioro o robo del parque automotor equipos médicos, equipos de cómputo, medicamentos, etc., o bienes que utilice el contratista para desarrollar el objeto del contrato	Incumplimiento del objeto del contrato	2	5	7	Moderada	Contratista	Reducir y transferir	Si
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control	Afecta el equilibrio económico del contrato ?

Estudio previo para Convenio Interadministrativo SS-CDCI- 920-2025

7	General	Externa	Ejecución	**FINANCIACIÓN**	Alteración de las condiciones de financiación diferentes a los pagos concernientes al Departamento, como consecuencia de cambios en las variables del mercado	Alteración de las condiciones de financiación que le obstaculicen el cumplimiento del objeto del contrato al prestador	3	4	7	Moderada	Contratista	Reducir y transferir	Si
8	General	Externa	Ejecución	**COMERCIAL**	Alzas súbitas de materiales, bienes o insumos	Incremento en los costos de atención	3	3	6	Moderada	Contratista	Reducir y transferir	Si
9	General	Externa	Ejecución	**SUBCONTRATACIÓN**	Acciones u omisiones que provengan de los subcontratistas	Incremento en eventos adversos de la atención en salud. Representa aumento en los costos de atención y vinculación con demandas por responsabilidad civil extracontractual	3	4	7	Moderada	Contratista	Reducir y transferir	Si
10	General	Externa	Ejecución	**LABORAL**	La no vinculación oportuna de los trabajadores por parte del contratista o subcontratistas al sistema de seguridad social integral y parafiscal	Incumplimiento del objeto del contrato	3	4	7	Moderada	Contratista	Reducir y transferir	Si

Nota técnica: La viabilidad del proyecto fue evaluada y aprobada por el equipo técnico de la Secretaría de Salud Departamental de Risaralda, conforme al análisis integral realizado sobre los aspectos técnicos, administrativos y financieros del mismo. Dicha viabilidad se encuentra debidamente documentada en el informe técnico correspondiente, el cual hace parte integral del estudio previo que respalda la celebración del presente convenio interadministrativo.

El documento fue revisado y aprobado por la Arquitecta Diana Patricia Sánchez Flórez, Profesional Universitario Grado 3, adscrita a la Dirección de Prestación de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud Departamental de Risaralda, quien, en ejercicio de sus funciones, avaló la viabilidad técnica del proyecto de reposición, suministro e instalación de los sistemas de aire acondicionado en las áreas de quirófanos, central de esterilización, unidades de cuidados intensivos e intermedios y laboratorio clínico de la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira.

Estudio previo para Convenio Interadministrativo SS-CDCI- 920-2025

5. GARANTIAS.

Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.

Devolución del pago anticipado: El valor asegurado debe ser el 100% del pago anticipado. La vigencia de la garantía se extiende hasta la liquidación del contrato o hasta que se verifique el cumplimiento de todas las actividades asociadas a ese pago anticipado.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Se firma en Pereira a los 30 días del mes de octubre de 2025.

EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
Secretario Seccional de Salud

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Directora Operativa de Prestación de Servicios de Salud

Proyectó componente jurídico: Paula Marcela Pinilla Morales
Abogada contratista

Revisión Jurídica: Elsa Matilde Giraldo Ramírez
Profesional Especializada